Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966 | Jueves 11 de agosto | Número 181

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pedro Hernández Alfageme, nacido en Tordesillas (Valladolid), el día 7 de julio de 1907, viudo, vaquero, hijo de Tomás y Primitiva, vecino últimamente de Valencia, Puente de Valencia, chavola número 12 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que con el número 136 de 1966 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, José Azpeurrutia Moreno.

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Quintanilla del Agua, por Decreto de 2 de junio de 1966, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituída la Coimsión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión estará constituída por:

Presidente: Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente: Don Joaquín Rabinal del Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Burgos.

Vocales: Don César M. Moro y Carbajal, Registrador de la Propiedad de Lerma.

D. Valeriano de Castro García, Notario de Lerma.

D. Mario Juan Sureda Escarrer, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

D.n Fidel Izquierdo Merino, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua.

D. Rufino Martínez Izquierdo, Jefe de la Sección Económica de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintanilla del Agua.

Don Eleuterio Lozano Merino y don Eusebio Merino Ortega, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Salvador Martínez Ortega, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Quintanilla del Agua, 5 de agosto de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, José Ramón San Román.

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Paules del Agua, por Decreto de 2 de junio de 1966, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituída la Coimsión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión estará constituída por:

Presidente: Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente: Don Joaquín Rabinal del Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: Don César M. Moro y Carbajal, Registrador de la Propiedad de Lerma.

D. Valeriano de Castro García, Notario de Lerma.

D. Javier Hernández Aina, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Burgos.

D. Alejandro Andrés González, Presidente de la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Paules del Agua.

D. Enrique Sancho Elena, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Avellanosa de Muñó.

D. Teófilo González Betete y don Agustín Merinero Merinero, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Luis Arauzo García, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Paules del Agua, 4 de agosto de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, José Ramón San Román.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte "Las Campas", número 396, del C. U. P. de esta provincia, perteneciente a Robredo y Oteo

El Excelentísimo señor Ministro de Agricultura con fecha 19 de julio de 1966, ha dictado la siguiente Orden Ministerial.

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 396, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "Las Campas", de la pertenencia de Oteo y Robredo y sito en el término municipal de Junta de Oteo de Losa, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 16 de octubre de 1964.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando: Que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de Montes públicos, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia, y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, antes mencionada queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 396, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "Las Campas", de la pertenencia de Oteo de Losa y Robredo y sito en el término municipal de Junta de Oteo de Losa.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe Accidental, Gonzalo Sanz Otti.

Habiendo dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte "La Cervera", número 264, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, situado en el término del mismo Ayuntamiento, operaciones que fueron previamente anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 60, de 22 de marzo de 1966, y en el tablón de anuncios de la Entidad propietaria.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentra a su disposición en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un

mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejado en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacer constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de agosto de 1966. — El Ingeniero Jefe, P. A., Gonzalo Sanz Otti.

Deslinde del monte "San Martín", número 407 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a Momediano

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 14 de julio de 1966, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 407 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado San Martín, de la pertenencia de Momediano y sito en el término municipal de Junta de Oteo.

Resultando: Que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos que la operación se comenzara en la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando: Que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, que está constituido por cuatro parcelas separadas, comenzando por la parcela I, que sustenta monte alto de pino silvestre, en cuyos linderos se colocaron los piquetes número 1 al número 39, que cierra al número 1 el perímetro; a continuación, se pasó a la parcela II, conocida como "Corral Bajero", de pequeña extensión, donde se colocaron los piquetes número 40 al número 52, que cierra al número 40 el perímetro; se siguió luego con el apeo de la parcela III, conocida por "Valcavada", que es la mayor de todas, colocando los piquetes número 53 y siguientes, hasta el número 123, qeu cierra al número 53 el perímetro de esta parcela, pasando finalmente al apeo de la parcela IV, "Corral de Enmedio", en donde se colocaron los piquetes número 124 y siguientes hasta el número 181, que cierra al número 124 el perímetro. No existen enclavados en ninguna de las parcelas y no quedó línea perimetral abierta para segunda fase. Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que anunciado el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, por lo que propone en su informe, que se apruebe el deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Resultando: Que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y disposiciones concordantes.

Considerando: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de utilidad pública, insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador no se presentó ninguna protesta y que, durante el período de vista en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 407 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado San Martín, de la pertenencia de Momediano y sito en el término municipal de Junta de Oteo, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los sigiuentes datos:

Provincia: Burgos.
Número del Catálogo: 407.
Nombre del monte: "San Martín".
Término municipal: Junta de Oteo.
Pertenencia: Momediano.

LIMITES

Parcela I

N.—Con fincas particulares de don Sixto Zatón y otros y monte de

U. P. número 410, "La Sierra", de Paresotas.

E.—Con monte de U. P. número 410, "La Sierra", de Paresotas.

S.—Con monte de U. P. número 402, "Hoz y Rad", de Pérex.

O.—Con fincas particulares de don Bartolomé García, don Antonio Ortega y otros, terminando con terrenos de la Junta vecinal de Momediano.

Parcela II

N.—Con fincas particulares de Momediano, de don Laureano Torres y otros.

E.—Con el camino viejo de Momediano, a Pérex.

S.—Con fincas particulares de Momediano, de don Laureano Torre y otros.

O.—Con fincas particulares de Momediano, de don Julián García y don Constantino Oteo.

Parcela III

N.—Con terrenos de particulares de Villaventín (término de Junta de Traslaloma).

E.—Con terrenos a monte de particulares de Paresotas y fincas particulares de don Manuel Villamor y don Damián Oteo y otros.

S.—Con antiguo camino de Paresotas a Momediano y fincas particulares de don Julián Ochoa y otros de Momediano.

O.—Fincas particulares de Momediano, don Policarpo Ortega y don José Ortega y otros, terrenos montuosos particulares del pueblo de Momediano y terrenos montuosos particulares de Návagos (Ayuntamiento de Junta de Oteo).

Parcela IV

N.—Fincas particulares de Momediano, de la Junta vecinal de Momediano, don Zaqueo Martínez, don José López y otros.

E.—Con antiguo camino de Momediano a Villaventín y fincas particulares agrícolas y forestales de don Constancio Oteo, don Venancio Oteo y otros.

S.—Con fincas particulares agrícolas y forestales de don José Orive y don Zaqueo Martínez y otros.

O.—Con fincas particulares agrícolas y forestales de don Félix García y otros y monde de U. P. número 411 "Sierra Pelada", de Návagos (Ayuntamiento de Junta dt Oteo).

Cabidas:

Parcela I: 78,5750 Has.

Parcela II: 4,2410 Has.

Parcela III: 99,5080 Has.

Parcela IV: 50,8500 Has.

Total y pública del monte: Hactáreas 233,1740.

No existen enclavados y no tiene servidumbres.

Especies: Pino silvestre (P. silvestris), Rebollo (Q. toza), Encina (Q. ilex), roble (Q. sessiliflora).

3.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicados.

4.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la jurisdicción contencioso-administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Sanz Otti.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

El Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Palencia Burgos, hace saber:

Que en el "Boletín Oficial del Estado", número 179, de fecha 28 de julio último, apareció una Orden de la Dirección General de Minas y Combustibles, por la cual se suspende el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación, de toda clase de sustancias minerales, en una zona que comprende las provincias de Palencia y Burgos, entre los paralelos 42º y 43º, norte.

Lo que se publica para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar lo anteriormente expuesto.

Palencia, 8 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don Victoriano Ayuso González, mayor de edad, domiciliado en Céspedes, de la provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar, La Bárcena.

Municipio, Céspedes (Burgos).

Río, Nela.—Margen, izquierda.

Linda norte, con terreno comunal de Céspedes.

Sur, río Nela.

Este, terreno comunal de Céspedes.

Oeste, Granja de Robledo.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada, total, 8,5 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 8,50 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 600 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 800 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado.—General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 21 de junio de 1966. El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 15 de junio de 1966.

Preside el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidtnte, don Fernando Dancausa de Miguel y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario interino de la Excma. Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fodos Municipales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión el día 8 del corriente mes de junio.

DICTAMENES

Hacienda.

2. Adjudicar a don Alfonso Zunzunegui, el concurso para la explotación de la publicidad exterior en Burgos, dentro del término municipal.

3. Satisfacer a la Recaudación del Estado, la cantidad de 4.139,51 pesetas por recibos, más el recargo correspondiente.

4. Devolver a Dielectro Castellano, S. A., la fianza que tenía constituída como adjudicataria del suministro de lámparas.

5. Desestimar las peticiones de doña Tiburcia Martínez y doña Angeles Gimeno para instalación de un kiosco en la Plaza de Miguel Primo de Rivera.

6. Idem íd. de don Jesús Montoya Ramos, para la cesión de terrenos comprendidos entre las viviendas construídas por la Caja de Ahorros Municipal, en la antigua Alhóndiga y calles de Salas y San Julián.

Obras.

Con sujeción a los planos presentados y condiciones que se imponen en los respectivos dictámenes, conceder los siguientes permisos de obra:

7. A don Pedro y don Jesús Arranz Acinas, para construir un edificio en los terrenos señalados con las letras A y B, de la carretera de Logroño.

8. A don Eusebio Alvarez Benito, para construir una galería y un garage en el número 55, de la calle de Condesa Mencía, de la Barriada Yllera.

9. A don José Bueno Arribas, para ocnstruir un pabellón en el terreno señalado con el número 13, de la calle "B", de la Barriada Yagüe.

10. A don Carlos Ahnert Gnauk, para las obras de adaptación de la planta tercera del edificio comercial Feygón.

11. A don Silvino Alonso Pérez, para la reforma de un local de la planta baja de la calle de Jesús María Ordoño.

12. A don Pablo del Val Gómez, para reformar un local sito en la calle de Belorado, número 3.

13. A ion Joaquín Martínez Alesanco, para elevar un piso ático al edificio que construye en la calle de Melchor Prieto.

14. A don José Ramón Martín Hernán, para reforma y ampliación de la planta baja de la casa número 7, de la calle de Miranda.

15. A don David Alvarez Diez, para reformar la planta baja de la casa número 2, de la calle de Soria.

16. A don Serapio Giménez Frías, paar construir un pabellón en unos terrenos sitos en el monte de la Abadesa.

17. A don Jaime Abad Díez, para construir un cobertizo en un terreno sito en el camino de Cortes.

18. A don Abundio Báscones y otros, para derribar los edificios señalados con los números 38 y 40, de la calle de Santa Clara.

19. A don Angel Moreno García, para vallar un terreno que posee en la calle del Emperador, así como el derribo de una tejavana.

20. A don José María Ridruejo, para las obras de incrustación en la general del ramal de alcantarillado de una planta baja de la casa número 9, de la calle de Laín Calvo.

21. Aprobar la liquidación de las obras ejecutadas fuera de presupuesto en las de pavimentación del Paseo del Espolón, expedida a favor del Contratista don Vicente Torres García.

Personal

22. Proceder a partir de 1.ª de abril actual, al pago mensual por el Ayuntamiento de la pensión de jubilación, ayuda familiar y asistencia médico farmacéutico, en las condiciones que se indican al funcionario jubilado, don Mariano Fernández Aguilar.

23. Señalar la pensión legal que corresponde percibir a doña Rosario Ibeas Enedáguila, acordar el pago a la misma del capital "Seguro de Vida que le corresponde y concederla el beneficio de asistencia médica farmacéutica".

24. Idem, id, correspondiente a doña Damiana Villalba Prieto, con los mismos beneficios que la anterior.

25. Conceder al funcionario jubilado administrativo don Juan Calzada Calzada, los beneficios de asistencia médico-farmacéutico.

26. Abonar al funcionario don Alejandro-Jozquín Arroyo, el impor-

te de los gastos farmacéuticos ocasionados en la intervención quirúrgica de que ha sido objeto.

27. Conceder una mensualidad anticipada de sus haberes a don Tomás Arranz Alejo.

28. De la .. de Construcción y Obras Públicas al personal municipal de la Sección de Alumbrado.

29. Abonar las horas extraordinarias devengadas por el personal obrero en el pasado mes de mayo.

Sanidad

30. Autorizar a don José María Herrera Martínez, para construir un panteón en un terreno que posee en el patio de San Fernando del Cementerio Municipal de San José.

31. Idem, id, a doña Ascensión Santamarta de las Lomas, para la construcción de una tumbra en el patio de Santa Isabel del Cementerio Municipal de San José.

Cuentas

Aprobar la relación de las cuentas correspondientes a los establecimientos de Beneficencia Municipal.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia prescrita por la Ley, incluir en el orden del día y aprobar:

Una propuesta de la Alcaldía para que el Ayuntamiento consulte al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento el criterio aplicable sobre bonficaciones en cuotas por licencia de obras solcitadas por la empresa "Firestone Hispania", S. A.

Dictamen de la Comisión de Obras para aprobación del proyecto sobre prolongación del colector de la margen derecha del río Vena.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Dar cuenta a las Oficinas Municipales correspondientes de la felicitación cursada al Ayuntamiento por la Caja de Recluta.

Pasar a la Comisión de Hacienda, el escrito de la Asociación de la Prensa solicitando la concesión del solar número 17, de la zona de la Plaza de Toros.

Expresar a don José Ortiz Navacerrada, el agradecimiento de la Corporación por sus gestiones en la Dirección General de Enseñanza Primaria para la reparación del Grupo Escolar del barrio de Gamonal.

Idem, id, a don Gratiniano Nieto, por el reconocimiento oficial del Conservatorio de Música de nuestra ciudad, en el Consejo de Ministros.

Burgos, 16 de junio de 1966.—El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 22 de junio de 1966.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, don Fernando Dancausa de Miguel y asisten los Sres. don José Antonio Olano y López de Letona, don Luis Alberdi Elola, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón y don Manuel Saez de Cabezón y Chico, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario interino de la Excma. Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos Municipales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión el día quince del corriente mes.

DICTAMENES

Hacienda.

2. Denegar la autorización solicitada por don Salvador Hervás Puchal, para instalar un circo en los terrenos del antiguo Hospital de San Juan.

3. Adquirir definitivamente el vestuario con destino a diverso personal municipal en las condiciones que se indican en el dictamen.

4. Adjudicar los árboles derribados en la Avenida del General Sanjurjo, a maderas Industriales Calvo e Hijos.

5. Devolver la garantía que tenía depositada edificios Feygón, S.A., para responder de la construcción del Campo de Deportes.

6. Desestimar la instancia de don Teófilo Camarero Martínez, para la apertura de la calle de San Joaquín, en la confluencia con la de Fray Esteban.

Obras.

Con sujeción a los planos presentados y condiciones que se señalan en los correspondientes dictámenes, conceder las siguientes licencias de obra:

7. A don Víctor Vallejo, para elevar un piso tercero a la casa número 19 de la calle de San Isidro.

8. A don Teódulo Espino de la Cal, para construir un edificio en una finca sita en el término de Carracampos, del Barrio de Cortes.

9. A don Gregorio Palencia Tadeo, para reformar la vivienda del piso segundo y sustitución de los miradores de los pisos 2.º y 3.º, de la casa número 6 de la Plaza de Calvo Sotelo.

10. Aprobar la certificación número 6, para la construcción de colectores de los barrios de Capiscol y Huelgas, a favor del Contratista don Gonzalo León de Pablo y el pago al mismo de la cantidad correspondiente.

Cuentas.

Aprobar varias correspondientes a distintas comisiones.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia prescrita por la Ley, se incluyen en el orden del día y quedan aprobados:

Autorizar a la Constructora Santa María la Mayor, para construir 125 viviendas en la calle de Las Calzadas.

Aprobar y hacer efectivas las minutas que presenta el Procurador don César Escribá de Romaní, correspondiente a varias apelaciones promovidas por la Corporación.

Autorizar a don Julián Sagredo, para instalar una exposición de plantas y flores en la orilla de río Arlanzón, frente a la residencia de Padres Jesuítas, en las condiciones y tiempo que se señalan.

Asuntos de la Alcaldía.

Hacer constar en acta el sentimien-

to de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. don Alejandro Cago Arteche y transmitir el pésame a sus familiares.

Burgos, 23 de junio de 1966.—El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la financiación de las obras de electrificación, en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, por medio del presente a los efectos del artículo 698 de referida Ley, y en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Villavieja de Muñó, 10 de agosto de 1966.—El Alcalde, Jesús Pérez González.

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

Durante el plazo de quince días hábiles, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), los siguientes documentos:

Expepdiente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia.

Quintanilla del Agua, 2 de agosto de 1966.—El Alcalde, Fidel Izquierdo Merino.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento, el repartimiento de contribuciones especiales, por las obras de saneamiento y pavimentación parcial de esta villa, se expone al público el expediente completo con las listas y cuotas y demás documentación reglamentaria, durante el plazo de quince días hábiles, en los que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, reparos u observaciones por los contribuyentes indirectos o repercutibles y en general para todos los interesados.

Durante el referido plazo y ocho días más, podrán formularse los escritos que recojan las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse con arreglo a Derecho.

Dado en Belorado, a 29 de julio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanapalla

Instruído el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquel, se hace público que se hallla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanapalla, 11 de julio de 1966.—El Alcalde, Demetrio Torrientes.

Ayuntamiento de Torrepadre

Instruído por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torrepadre, 21 de julio de 1966. El Alcalde, Amadeo Quemada.

Ayuntamiento de Villatuelda

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio Municipal y Cuenta de Valores Independientes y auxiliares del presupuesto, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujección a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Villatuelda, 2 de agosto, de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

A las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles a partir del siguiente en que paarezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta de una yegua mostrenca, de ignorada procedencia.

Santa Cruz de Juarros, 5 de agosto de 1966.—Alcalde, Ginés Pineda.

2977.—54,00

IMPRENTA PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Depositaría de Fondos

Ejercicio de 1966 — Segundo trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario D. Cándido Lacalle Romero.

CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	»	11.803.365,64	Pagos realizados en el mismo período	»	25.910.370,65
Ingresos realizados durante el trimestre	»	25.754.651,89			
	»	37.558.017,53	Existencia para el trimestre siguiente.	»	11.647.646,88

Burgos, a 30 de junio de 1966. — El Depositario, C. Lacalle. — Conforme: El Interventor, Saturnino Sampedro.

CLASIFICACION POR CAPITULOS

INGRESOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Impuestos directos	2.538.102,22	3.137.539,52	5.675.641,74
II	Impuestos indirectos	373.683,44	548.320.54	922.003,98
III	Tasas y otros ingresos	339.484,70	762.552,07	1.102.036,77
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.589.228,00	13.741.546,00	26.330.774,00
V	Ingresos patrimoniales	102.787,63	59.951,11	162.738,74
VI	Extraordinarios y de capital	1.143,75	»	1.143,75
VII	Eventuales e imprevistos	3.863.282,67	6.781.355,27	10.644.637,94
VIII	Resultas	5.886.398,08	321 573,88	6.207.970,96
	Por reintegro de pagos indebidos	82.982,03	401.813,50	484.795,53
	TOTAL	25.777.091,52	25.754.651,89	51.531.743,41

GASTOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo	6.912.664,08	13.037.828,45	19.950.492,53
II	Material y diversos	3.218 478,85	5.511.573,10	8.730.051,95
III	Clases pasivas	140.400,80	225.342,00	365.742,80
IV	Deuda	31.764,85	1.623.832,82	1.655.597,67
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.079.145,44	1.371.737,41	2.450.882,85
VI	Extraordinarios y de capital	3.657,30	1 598.683,10	1.602.340,40
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	7.131,26	230 922,52	238,053,78
VIII	Resultas	2.563.991,75	2 138.547,18	4.702.538,93
	Devolución de ingresos indebidos	16.491,55	171.904,07	188.395,62
	TOTAL	13.973.725,88	25.010.370,65	39.884.096,53

En Burgos, a 30 de junio de 1966.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.—El Interventor, Saturnino Sampedro Marcos.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos,

Certifico: Que la expresada Corporación, con fecha 20 de julio de 1966 visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos, a de 23 julio de 1966.—Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo.